



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- CDNAT - 2017 - 0491

Salta, 10 de octubre de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.907/2016

CUERPO II

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 375 en adelante, elevadas por estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, mediante las que peticionan se les otorgue una extensión de prórroga de regularidad en la validez de los trabajos prácticos de asignaturas cursada en el periodo lectivo 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. precedentes a cada pedido, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el pedido de prórroga corresponde a la asignaturas cursadas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2013.

Que el vencimiento original de la asignatura corresponde a septiembre del dos mil dieciséis, prorrogado por resolución DNAT-2014-0989 hasta el Turno Ordinario de Diciembre dos mil dieciséis.

Asimismo, por resolución CDNAT-2016-0636, se otorga un nuevo vencimiento de las asignaturas hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo dos mil diecisiete dejando establecido que será la última prórroga que se otorgue.

Que, el pedido de prórroga deberá ser tratado por la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Docencia y Disciplina finalizando por el Consejo Directivo, debido a que la última disposición (RCDNAT-2016-0636) fue emanada por el mismo.

Que, la Escuela de Recursos Naturales toma conocimiento de cada pedido y emite opinión al respecto.

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, analiza los pedidos aconsejando hacer lugar a los mismo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en su Reunión Ordinaria del tres de octubre último, aprobó los despachos de la Comisión de Docencia y Disciplina, autorizando los pedidos de prórrogas hasta el turno Ordinario Febrero-Marzo 2018.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su reunión Ordinaria de fecha 03/10/2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a los siguientes estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, una extensión de la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Diciembre 2017, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicada y en virtud de lo expresado en el exordio.

Filename: R- DEC-2017- 0491



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- CDNAT - 2017 - 0491

Salta, 10 de octubre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.907/2016

CUERPO II

LU:	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
411.722	Lafuente, Carla Macarena	SENSORES REMOTOS
410.649	Tejerina, David Ricardo	SENSORES REMOTOS

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES